



Oficina Regional de Administración y Finanzas

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

# N° 025 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 2 3 ENE 2017

#### DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 16-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre subsidio por fallecimiento, por el deceso de familiar directo, a favor del Ing° David Alberto Castillo Galván, funcionario de la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento de la DRVCS del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 142º inciso j); 144º y 145º del Decreto Su premo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", se otorga subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de familiar directo del servidor (padres, cónyuge o hijos), equivalentes a dos remuneraciones totales por fallecimiento y dos remuneraciones totales por gastos de sepelio, lo segundo se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes (subrayado y negrita es nuestro);

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución y de la Constitucionalidad de las normas, ha diseñado el criterio interpretativo de lo que debe entenderse por remuneración permanente y la normatividad aplicable al caso, a través de sendas sentencias que con carácter de uniforme y reiterativa han recaido, entre otros, en el Expediente Nº 895-2002-AC/TC, cuyo fundamento jurídico, ha señalado que los subsidios constituyen prestaciones económicas de naturaleza remunerativa y por ende alimentaria, asimismo prescribe que para el cálculo de los subsidios reateria de reclamo se debe utilizar como base de referencia la remuneración total o integra;

Que, igualmente, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil, precisa que los precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios del Estado y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos:

Que, en el presente caso, el funcionario David Alberto Castillo Galván, ha solicitado el pago de subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señor padre, quien en vida fue, don Moisés Valentín Castillo Ramírez, acaecido











Oficina Regional de Administración y Finanzas

el día 31 de diciembre del 2015, adjuntando como medios probatorios el acta de defunción del occiso, y haber acreditado el vínculo paternal, con la partida de nacimiento (ambos legalizados), a solicitud de la Sub Dirección de Recursos Humanos mediante Memorando N° 953-2016-GRJ/ORAF/ORH, de modo que, deviene en procedente autorizar el pago del beneficio reclamado, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo:

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junin, v.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas:

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento, a favor del Ingº David Alberto Castillo Galván, Sub Director de Construcción y Saneamiento de la DRVCS del Gobierno Regional Junin, con la suma de Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro con 46/100 soles (\$/2.194.46), suma equivalente a dos remuneraciones totales percibidas al mes de diciembre del 2015, fecha de su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

> MNEMONICO **FUNCION**

**DIVISIONARIA FUNCIONAL** 006

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

ESPECIFICA DE GASTO

MONTO

036

003

00 Recursos Ordinarios.

2.2.2.3.4.2.

S/2,194.46

\_\_\_\_\_

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al Interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PCC. JESUS MELCHURAA JU Directora Regional de Administración y Finanzas

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

IMAP/DORAF

GOBIEFNO RECIONAL Lo que transcribo a Ud. para " conocimiento y fines pertinente -

Abeg. A. Antonieta Vidal SECRETARIA GENERAL